

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DISPOSICION N° 230

SANTA FE, 2 de Agosto de 2005

VISTO: los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de varias firmas y la renovación anual de otras, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo 5100/55 y Disposición 065/05, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes.

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
DISPONE:

1. Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 065/05, a la siguiente firma: (2.067) BERTOSSI ASCENSORES" de BERTOSSI OSCAR EDUARDO; (2.068) DYCAL S.A.; (2.069) GOMEZ, PAOLA CAROLINA; (2.070) "HAN SHI" de LIOI, RUBEN ANTONIO; (2.071) LABORATORIO OPTICO ROSARIO S.R.L.; (2.072) ORTOPEdia DEL BLACK" de ALVAREZ, DANIEL ROBERTO; (2.073) "PUNTO DE IMPACTO" S.H. de IGLESIAS, DIEGO ARNALDO y MENDEZ, ADRIAN MARIANO; (2.074) -R.M. INSUMOS MEDICOS" de MORFU, ROBERTO HECTOR; (2.075) "SERCOP" de EBERHARDT, ALCIDES OMAR; (2.076) "ONCE ARTISTICA" de ORTEGA, RAUL MARCELO.
2. Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de las siguientes firmas: (1.099) OSCAR GUERRERO S.A.; (1.146) MERCK SHARP & DOHME (ARGENTINA) INC.; (1.193) RDS S.A.; (1.326) INDAQUIM S.A.; (1.407) COOPERATIVA DE TRABAJO UNION DEL LITORAL LTDA.; (1.411) DATA MEMORY S.A.; (1.534) PERCLES S.A.; (1.630) DROGUERIA INTEGRAL S.R.L.; (1.839) "CIRUGIA LITORAL" S.H. de FARIOLI, HORACIO DANTE y CLARIA, JOSE DARIO; (1.842) "SIGNOS COMPUTACION de CARGNELLO, JUAN CARLOS; (1.867) SISGRA S.R.L.
3. Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que las acredite como tales en su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.
4. Regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y archívese.

CPN PATRICIA BENITEZ
Dra.Pcial. de Contrat. y Suministros

S/C 19929 Ag. 17
